

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2022-00067-00.

Se admite la contestación de la demanda que allegó la mandataria del Ejecutado Pascual Duarte Mantilla.

Téngase a la Dra. Zully Yaneth Niño Sánchez, abogada en ejercicio, identificada con C.C. 37.946.677 y portadora de la T.P. 109.512 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del nombrado en los términos del poder anexo.

Conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución que hace el mandatario de Deisy López Verano a la doctora Marlene Cruz Lancheros, abogada en ejercicio, con C.C. 1.101.692.774 y portadora de la T. P. 339.289 del C. S. de la Judicatura.

Se hace saber a la mandataria sustituta que el vehículo de placas KCZ 598 objeto de inmovilización en este trámite, se encuentra provisionalmente en la Estación de Policía de esta localidad, a la espera de la diligencia de secuestro, para lo cual ya se libró la respectiva comisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c1e2f9d1760c59f99c08feccf8e896b8b1c7ff7aa07361a537db95cab92d3f6**

Documento generado en 05/10/2022 12:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>